



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0237/2025 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL), Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua (IMPE) y al Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud Mental (IMPAS) para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y amplíen las políticas públicas de atención a la salud mental de las personas adultas mayores en el Estado de Chihuahua, para que diseñen, fortalezcan y amplíen los programas de atención en Salud Mental; implementen campañas permanentes de detección temprana, prevención y atención de padecimientos y capaciten al personal médico, psicológico y de enfermería en salud mental geriátrica, con enfoque integral y de derechos humanos.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0237/2025 I P.O.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0237/2025 I P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA